INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

ES COPIA FIEL
Abogado JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ FRETES
Secretario General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1534 /2018

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1054/18, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 07/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID 349.156.-

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2018.-

VISTO: El memorándum UOC Nº 330/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Sr. Víctor Fernández, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Oferta Nº 07/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. Nº 1054/18, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia Nº1054/2018 señala que el citado Pliego de Bases y Condiciones esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: Abog. Carlos A. López Bento, Comité Evaluador y el Abog. Víctor Gabriel Rodríguez, Comité Evaluador. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la *Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA COLMAN, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivos Ítems y es apto para la provisión de los Bienes y Servicios requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03; "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA COLMAN, con RUC Nº 665717-6, por Contrato Abierto hasta Gs 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 325.000.000(Guaraníes trescientos veinte y cinco millones) IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones)IVA INCLUIDO.-

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley." -

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y

ES COPIA FIEL
Abogado Juan Angel Gonzalez Fretes
Secretario General
INDERT

· H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 ·

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

ES COPIA FIEL
Abogado JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ FRETES
Secretario General
INDERT

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1054/18, Y ADJUDICA LLAMADO A Concurso de Oferta N° 07/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID 349.156.-

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2018.-

específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. Nº 1054/18, de fecha 20 de diciembre del 2018.----------

Art.2°.- Adjudicar el LLAMADO a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID 349.156; en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia Nº 1054/2018; Contrato Abierto hasta Gs 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 325.000.000 - (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones)IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones)IVA INCLUIDO a la Firma SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA COLMAN, con RUC Nº 665717-6,.----------

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT Res. P. Nº 1534 /18

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1054/18, Y ADJUDICA LLAMADO A Concurso de Oferta N° 07/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID 349.156.-

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2018.-

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Angel González Freles
Secretario General
INDERT

ABOG. JUAN ANGEL GONZALEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ
PRESIDENTE DEL INDERT